

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.317/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el reintegro del Ing. Héctor Aníbal BILLONI al cargo de Profesor Ordinario Dedicación Completa en el Área: Álgebra y Geometría en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Diciembre de 2007, dado que finalizado su mandato como Rector de la UNPA;

QUE a Fs. 02/05 obra Nota interpuesta por el Ing. Héctor Aníbal BILLONI solicitando Licencia por Representación Política, a partir del 10 de Diciembre de 2007 en virtud de haber resultado electo en carácter de Diputado Provincial;

QUE a Fs. 06 obra Nota N° 819/07 del Sr Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias Artículo 12 – II Sin Goce de Haberes – Inciso a) Ejercicio transitorio de Otros Cargos;

QUE asimismo señala que la licencia en cuestión debe otorgarse hasta el 30 de Junio de 2009, dado que en dicha fecha finaliza la designación en el cargo que posee en esta Casa de Altos Estudios;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al Ing. Héctor Aníbal BILLONI (C.U.I.L. N° 20 -08121074-9) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Álgebra y Geometría, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

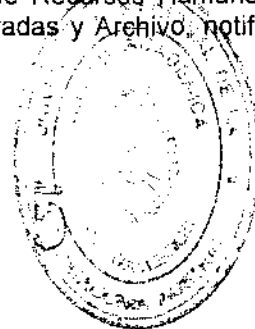
ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, al Ing. Héctor Aníbal BILLONI (C.U.I.L. N° 20 -08121074-9) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Junio de 2009 y/o hasta la finalización del mandato en el cargo de Diputado Provincial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

9



DR. ALEJANDRO SUNIGO
DECANO
UNPA UARG

RECIBI
13 DIC 2007

13 DIC 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG